

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 81/2006, de 6 de julio, por el que se aprueba el Plan Energético de Cantabria 2006-2011.

El sector energético constituye sin duda uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por su contribución decisiva al bienestar y a la calidad de vida de sus ciudadanos dentro de un modelo de desarrollo sostenible.

En este sentido y con el fin de alcanzar un sistema energético para nuestra Comunidad Autónoma que sea racional, eficiente, diversificado, renovable y respetuoso con el medio ambiente, se ha elaborado, en cumplimiento del Decreto 142/2004, de 22 de diciembre, el denominado Plan Energético de Cantabria, que constituye el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras energéticas, así como de fomento de las energías renovables y de promoción de las distintas actuaciones que se proyecten en materia de ahorro, eficiencia y diversificación energética dentro de un horizonte temporal que culmina en el año 2011.

La voluntad política de disponer de una herramienta de gestión energética integral se fortalece por la presencia de nuevos condicionantes globales que afectarán al sector energético en los próximos años; así, la aplicación del Protocolo de Kyoto y la directiva de comercio de derechos de emisión, además de la nueva legislación europea y estatal en distintos ámbitos relacionados con la energía. Dichos factores implican la necesidad de integrar la política energética autonómica con otras políticas sectoriales relacionadas.

En este marco surge la necesidad de definir el Plan Energético de Cantabria, con el objetivo de abordar los problemas energéticos específicos de la Comunidad y adecuar sus directrices y requerimientos al ámbito nacional y comunitario.

Dentro del proceso de elaboración del citado Plan Energético interesa destacar la importancia que en su concreción ha tenido la participación de las distintas Consejerías del Gobierno de Cantabria y de otros entes públicos, así como su carácter eminentemente abierto e integrador, al tratarse de un documento receptivo a las distintas sugerencias que los mencionados organismos han podido efectuar pero también a las aportaciones que, en el marco del trámite de información pública articulado, se han formulado por los ciudadanos. De la misma manera deben subrayarse las consultas efectuadas a los agentes económicos y sociales integrantes del Acuerdo de Concertación Social y al Consejo Económico y Social, cuyas contribuciones han favorecido la definitiva concreción del mencionado Plan.

En su virtud, cumplidos los trámites previstos en el Decreto 142/2004, de 22 de diciembre, por el que se regula la formulación del Plan Energético de Cantabria, a propuesta del Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico y previa deliberación del Consejo de Gobierno reunido en fecha de 6 de julio de 2006.

ACUERDA

- 1.- Aprobar el Plan Energético de Cantabria 2006-2011.
- 2.- Remitir el mencionado Plan al Parlamento de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 142/2004, de 22 de diciembre, por el que se regula la formulación del Plan Energético de Cantabria, con objeto de que la mencionada Cámara se pronuncie conforme señala el artículo 165 de su Reglamento.

Santander, 6 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO,
Miguel Ángel Pesquera González
06/9826

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

Resolución de adjudicación del contrato para suministro de reactivos de laboratorio en el Hospital Comarcal Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2006-0-2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de laboratorio.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 20 de enero de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 2.266.369,17 euros.
 1. Adjudicación.
Fecha: 12 de mayo de 2006.

Empresa	N.I.F.	Nacionalidad	Importe (euros)
BIO-RAD LABORATORIES, S.A.	A79389920	Española	75.880,00
SEBIA HISPANIA, S.A.	A62512579	Española	30.047,00
IZASA, S.A.	A28114742	Española	321.873,55
ABBOTT CIENTÍFICA, S.A.	A28716660	Española	1.066.005,90
MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	A08534638	Española	48.100,00

Torrelavega, 11 de julio de 2006.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal "Sierrallana", Ángel Alzuetá Fernández.
06/9680

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para suministro de equipamiento quirúrgico en el Hospital Comarcal Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2006-0-4.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento quirúrgico.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 26 de diciembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 287.574 euros.
 1. Adjudicación.
Fecha: 21 de abril de 2006.